



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 16 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00087-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos de la UGEL02.

Presente.-

Asunto : Convocatoria a directores de los CEBA para talleres de fortalecimiento sobre comprensión lectora.

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00226-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP.
b) OFICIO N.º 00346-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) de la referencia, por medio del cual la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM recomienda la implementación de la "Evaluación Diagnóstica para la modalidad de Educación Básica Alternativa 2025.

Al respecto, en el marco de las acciones a desarrollar a partir de los resultados de dicha Evaluación, se ha visto por conveniente desarrollar el taller de capacitación sobre Comprensión Lectora dirigido a directores de CEBA, según el siguiente detalle:

UGEL	FECHA	HORA	LUGAR
01, 02, 03	Miércoles 09 de julio	14:00 – 17:00 horas	Auditorio de la DRELM
04, 05, 06, 07	Jueves 10 de julio		

Por lo tanto, se convoca a usted a participar del taller que contribuirá al fortalecimiento de sus competencias pedagógicas y a la mejora de los aprendizajes de su institución.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa
Y Técnico Productiva – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.
(MACACERESS)

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0558955

CLAVE: 7F48A1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

